

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA</b>	Edición: 109CIPR22-03
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 01 Página: 13

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 47  
(MARZO 28 de 2016)**

**Por la cual se adopta el Mapa de Procesos Empresa de Servicios Públicos E. S. P. Villegas**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E. S. P. VILLETA** en uso de sus facultades legales conferidas por el Acuerdo 039/95 y demás disposiciones legales y:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el numeral 3 del acuerdo 039 de 1995 faculta al Gerente para expedir Resoluciones.
- b) Que el Sistema de Control Interno (MECI) adoptado en el Decreto No. 1599 de 2005, y modificado con el Decreto 943 de 2014 es componente de control estratégico, subcomponente dirección estratégico, establece la necesidad de contar con un modelo de operación por procesos, y el subcomponente de administración de riesgos a su vez establece la identificación, análisis, valoración y políticas de administración de riesgo.
- c) el Sistema de Gestión de Calidad norma ISO 9001: 2008 y NTCGP 1000:2004 establece como elemento de caracterización de procesos y define los conceptos de proceso, procedimiento los cuales se adoptan en la presente resolución.

**RESUELVE:**

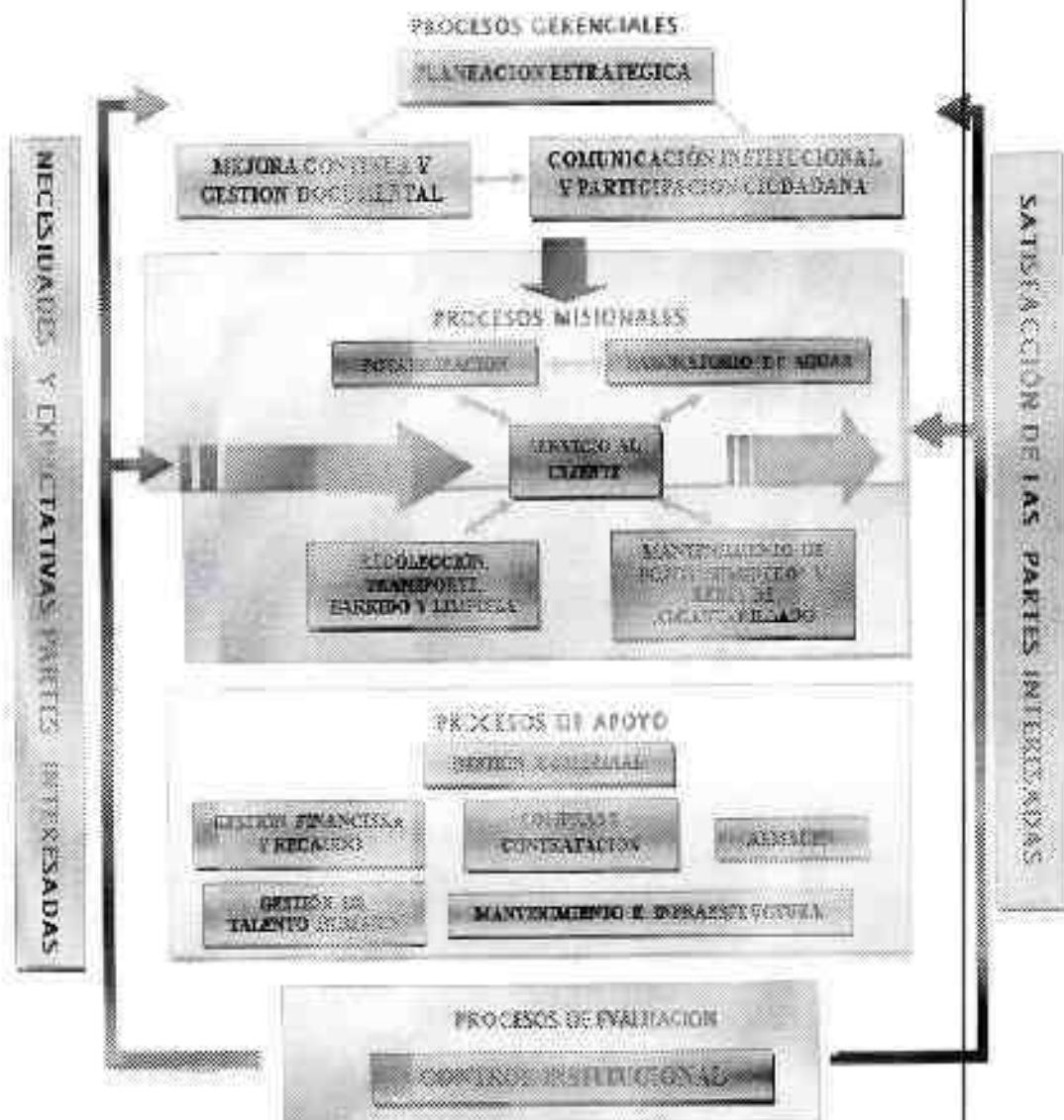
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptase el mapa de procesos de la Empresa de servicios Públicos E.S.P de Villegas como requisito del sistema de gestión de calidad y del sistema integrado de gestión, en donde se debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para su misiónidad y la interacción entre estos con el fin de operativizar el enfoque por procesos como uno de los principios de la gestión de la calidad: los procesos estarán definidos de la siguiente manera:



# EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA

## RESOLUCIÓN

Código:	100CPFF22-01
Versión:	II
Página:	2/5



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La E.S.P de Villeta divulgará el contenido del mapa de procesos a todos los servidores públicos, como mecanismo para garantizar la adopción e implementación.

 Trabajamos por un desarrollo sostenible	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA</b>	Dirección: 100CPFF33-03
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Version: 0. Seguimiento: 3/3

**ARTÍCULO TERCERO:** La E.S.P de Villegas operativiza la prestación de los servicios a través del presente mapa de procesos donde se define la interacción de estos y es de obligatoriedad para cada líder o dueño de proceso propender por su mantenimiento y mejora continua.

La presente resolución rige desde su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la E. S. P. Villegas a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

**OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL**

Gerente Empresa de Servicios Públicos E. S. P. Municipio